



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA*

Armenia Q., Octubre once (11) del año dos mil veintiuno (2021).

Para todos los efectos legales póngase en conocimiento de la Procuradora Judicial para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres y al representante legal de las menores, los informes procedentes de la Fundación para el Fomento de la Educación, la Salud y alimentación y la nutrición de Colombia "FESANCO"¹ y las valoraciones emanadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar², obrantes en el proceso de RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS a favor de las niñas N.D.A.O y A.X.A.O

Por el Centro de Servicios, compártase los citados informes.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

¹ Ordinal 11 del Expediente Digital

² Ordinal 12 del Expediente Digital

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75c298f323ee7b399d4f1dd28c5ca30f276db92df72e215c1737f5
d85c0e143c**

Documento generado en 10/10/2021 06:51:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**